



ANUNCIO

En los próximos días se tramitarán, **sólo y exclusivamente** a través del Servicio Andaluz de Empleo, las convocatorias que a continuación se detallan.

- **Un puesto de Aparejador, Arquitecto técnico o Ingeniero de la edificación:**

Requisitos:

- Carné de conducir Tipo B.
- Título de Aparejador, Arquitecto Técnico o Ingeniero de la edificación, o equivalentes a efectos académicos o profesionales.
- Se realizará una prueba práctica para valorar los conocimientos y la destreza del aspirante sobre aspectos relacionados con la vacante. Tendrá la calificación de **0 a 5 puntos**, siendo necesario obtener una calificación mínima de 2,5 puntos para superarla.
- Se valorarán los méritos de cada aspirante según el siguiente criterio:
 - Experiencia profesional como Aparejador, Arquitecto Técnico o Ingeniero de la edificación: **3 puntos como máximo** (a razón de 0'2 puntos por cada mes completo)
*Puntuarán de manera proporcional aquellas fracciones que no sean completas.
 - Formación complementaria: **2 puntos como máximo** por asistencia a cursos, seminarios, congresos y jornadas relacionados con el puesto de trabajo y/o en materia de prevención de riesgos laborales referente al puesto, y que hayan sido organizados e impartidos por instituciones de carácter público o privadas homologados por organismo oficial, se valorará según la siguiente escala:
 - Hasta 30 horas: 0'05 puntos
 - Entre 31 y 50 horas: 0'10 puntos
 - Entre 51 y 100 horas: 0'25 puntos
 - Entre 101 y 200 horas: 0'50 puntos
 - Entre 201 y 500 horas: 1 punto
 - Más de 500 horas: 2 puntos

No se tomarán en consideración aquellas acciones formativas que sean meramente repetitivas de otras anteriores de igual o similar denominación. En estos casos se valorará la de mayor carga lectiva.

Sólo serán valorados/as aquellos/as aspirantes que hayan superado la prueba práctica.

Serán seleccionados/as los/as aspirantes que obtengan mayor puntuación. En caso de empate, prevalecerán aquellos/as aspirantes que lleven más tiempo inscritos/as en el Servicio Andaluz de Empleo. Si persistiera el empate, se realizaría un sorteo entre los/as empatados/as.

Los/as aspirantes tendrán que **aportar en la empresa** el Informe Completo de Inscripción y la vida laboral, la Carta de Presentación y el Informe de Situación Administrativa (donde conste la antigüedad como demandante de empleo). Todos los documentos deberán estar actualizados.

En Rota, a 8 de abril de 2019